

R E S O L U C I O N - S G - N° 263/2026

Monte Vera, 20 de julio de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 7827/26 de fecha 05/06/2026, por la Sra. Molloja Milagros Ayelén; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Molloja Milagros Ayelén, rubro “Venta al por menor de productos alimenticios N.C.P.” y “Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o mostrador N.C.P.”, a presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 105, 109, 110, 111 y 112.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Molloja Milagros Ayelén”, CUIT N° 27-43235420-8, Expte. DReI N° M-172, con los rubros: “Venta al por menor de productos alimenticios N.C.P.” y “Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o mostrador N.C.P.” con domicilio en Los Inmigrantes 2645, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 17/07/31.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.